



# Boletín Oficial de Cantabria

Año XLIX

Viernes, 6 de diciembre de 1985. — Número 195

Página 2.149

## SUMARIO

### I. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### 1. Disposiciones generales

- Decreto 80/85, de 22 de noviembre, sobre concentración parcelaria en la zona de Mataporquera - Barriopalacio ..... 2.149
- Decreto 81/85, de 30 de octubre, concediendo la Placa de Oro de Cantabria al Regimiento de Infantería «Valencia Número 23» ..... 2.150

### II. ADMINISTRACION DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Delegación del Gobierno en Cantabria. — Circular número 45. Sobre delegación de competencias ..... 2.150
- Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación. — Estatutos de la «Asociación Sindical Profesional de Médicos Titulares de Cantabria» y «Asociación de Licenciados y Técnicos de Astilleros de santander» ..... 2.151
- Ministerio de Industria y Energía. — Autorización a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» ..... 2.151

### III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### 1. Personal

- Santoña. — Lista de admitidos y excluidos para una plaza de auxiliar administrativo ..... 2.152
- Laredo. — Lista provisional de admitidos y excluidos para una plaza de asistente social ..... 2.152

#### 2. Subastas y concursos

- Recaudación Ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Santander. — Subasta de bienes muebles ..... 2.153
- Laredo. — Devolución de fianza solicitado por don Manuel Fernández Rosillo ..... 2.153
- Anievas. — Enajenación en pública subasta de edificio, de bien de propios, de este Ayuntamiento ..... 2.154

#### 3. Economía y presupuestos

- Santa Cruz de Bezana. — Aprobación suplemento de crédito número 5/85, con transferencia en el presupuesto ordinario ..... 2.154
- Herrerías. — Aprobar el presupuesto de inversiones para 1985 ..... 2.154
- Cabezón de la Sal. — Modificación de créditos número 1 del presupuesto ordinario para 1985 ... 2.154
- Marina de Cudeyo. — Cuenta del presupuesto ordinario de liquidación de «deudas» del año 1979 ..... 2.155

#### 4. Otros anuncios

- Cabezón de la Sal. — Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Cabezón de la Sal y aprobar el proyecto de reparcelación de las parcelas 16, 19 y 20 del Pico de la Torre, sector U-10 ..... 2.155
- Camargo. — Licencia instalación taller fontanería y de una pescadería ..... 2.155
- Riotuerto. — Licencia para industria mecánica de recuperación total de materiales férricos, no férricos y aislantes ..... 2.155

### IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expediente número 1.078/85 ..... 2.155
- Juzgado de Distrito de Castro Urdiales. — Expediente número 438/84 ..... 2.156
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 191/85 ..... 2.156
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cervera de Pisuerga. — Expediente número 148/85 ..... 2.156

### I. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### 1. Disposiciones generales

**DECRETO 80/85, de 22 de noviembre, sobre concentración parcelaria en la zona de Mataporquera - Barriopalacio (Cantabria).**

Las acusadas características que ofrece la dispersión parcelaria de la zona de Mataporquera -

Barriopalacio (Valdeolea - Cantabria), puestas de manifiesto por los agricultores de la misma en solicitud de concentración dirigida a la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de Cantabria, han motivado la realización por el Servicio de Reforma de Estructuras de un estudio sobre las circunstancias y posibilidades técnicas que concurren en la citada zona, deduciéndose de dicho estudio la conveniencia de llevar a cabo la concentración parcelaria por razón de utilidad pública.

De conformidad con lo dispuesto en el Real De-

creto 2.295/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, en materia de Reforma y Desarrollo Agrario, se ha transferido a ésta la facultad de acordar y realizar las actuaciones correspondientes a zonas de ordenación de explotaciones y concentración parcelaria.

Por estas razones, a propuesta de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de noviembre de 1985.

#### DISPONGO:

Primero: Declarar de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Mataporquera - Barriopalacio.

Segundo: El perímetro de esta zona será, en principio, el formado por la parte del término municipal de Valdeolea, correspondiente a la entidad local menor de Mataporquera y a la entidad local menor de Rebolledo, Camesa y Barriopalacio, que incluye los núcleos urbanos de Mataporquera, Rebolledo, Camesa y Barriopalacio. Dicho perímetro quedará, en definitiva, modificado de acuerdo con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

Tercero: De conformidad con el Real Decreto 3.129/1982, de 15 de octubre, y con el fin de promover la mejora del medio rural, referido tanto al fomento del desarrollo de la comunidad rural como al bienestar social de la población, podrán concederse en la zona de Mataporquera - Barriopalacio subvenciones con este destino, conforme se viene haciendo en la zona de Ordenación de Explotaciones, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Cuarto: Facultar a la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca para dictar las disposiciones complementarias que requiera la ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

Quinto: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 22 de noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,  
Angel Díaz de Entresotos y Mier

EL CONSEJERO DE GANADERIA,  
AGRICULTURA Y PESCA,  
Vicente de la Hera Llorente

*DECRETO 81/1985, de 30 de octubre, concediendo la Placa de Oro de Cantabria, al Regimiento de Infantería «Valencia Número 23».*

El Regimiento de Infantería «Valencia Número 23» tiene su sede en la ciudad de Santander desde el año 1903; y sus orígenes arrancan de más de tres siglos atrás, convirtiéndose en Cuerpo fijo ya desde la Ordenanza de 1704.

Tras haber tenido diferentes nombres, por Real Decreto de 1791 se establece en Valencia, y toma ya esta denominación. Su nombre y su número actuales proceden del año 1841, aunque sufra después algún cambio en el primero. En su escudo de armas figura la inscripción, «El Defensor», que patentiza sus eminentes servicios a la Patria.

Su brillante historial es imposible de recoger en unas líneas. Señaladas recompensas y distinciones (tres laureadas de San Fernando), y sus innumerables servicios a la Patria son buena prueba de ello.

A tan brillante historial ha de sumarse su actuación en la ciudad de Santander y en la Región de Cantabria, que sin duda hacen que el Regimiento se haga merecedor de un reconocimiento por parte de la Diputación Regional y, concretamente, de su Consejo de Gobierno, reconocimiento que debe cristalizar en la más alta condecoración colectiva que las disposiciones propias, sobre protocolo permiten para corporaciones y entidades.

La disolución del Regimiento como consecuencia del Plan de Movilización del Ejército de Tierra llena de tristeza a la Región, y especialmente a las varias generaciones que han servido en sus filas o que han recibido de una u otra manera ayuda moral o material en cuantos casos se les ha solicitado.

En todo caso, si el Regimiento abandona la ciudad, queda con nosotros su bandera, su más preciado símbolo, que será recuerdo para Cantabria.

En consecuencia, vistos el Reglamento de Honores y Distinciones de la anterior Diputación Provincial y el artículo 31 de la Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía para Cantabria, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de octubre de 1985,

#### DISPONGO

Artículo primero. Se concede la Placa de Oro de Cantabria, al Regimiento de Infantería «Valencia Número 23».

Artículo segundo. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 30 de octubre de 1985.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,  
Angel Díaz de Entresotos y Mier

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Manuel Pardo Castillo

## II. ADMINISTRACION DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### DELEGACION DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

#### CIRCULAR NUMERO 45

El Real Decreto 2.169/84, de 28 de noviembre, dictado en desarrollo de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma de la Función Pública, en su artículo 11, atribuye a mi autoridad, en relación con los funcionarios destinados en servicios periféricos, las siguientes competencias:

1. La adscripción provisional en comisión de servicios a puestos de trabajo por tiempo inferior a seis meses y que no supongan cambio de Ministerio o localidad.

2. Dar posesión y cese a los funcionarios en los puestos de trabajo a que sean destinados.

3. Declarar las jubilaciones forzosas por incapacidad física.

4. La propuesta e informe sobre autorización o reconocimiento de compatibilidades.

5. La concesión de permisos o licencias.

6. El reconocimiento de trienios.

7. La concesión de excedencias voluntarias cuando no sean por interés particular.

8. Atribuir el desempeño provisional de puestos de trabajo en los casos previstos en el artículo 21,2, c), de la Ley 30/84, de 2 de agosto.

No obstante, en uso de las atribuciones que me están conferidas y con el fin de imprimir celeridad en las resoluciones que se dicten en materia de personal, he resuelto delegar en el ilustrísimo señor secretario general de esta Delegación del Gobierno las siguientes competencias:

a) Dar posesión y cese a los funcionarios en los puestos de trabajo a que sean destinados.

b) Concesión de permisos o licencias.

c) El reconocimiento de trienios.

La presente delegación podrá ser revocada en cualquier momento que se considere oportuno.

Santander, 25 de noviembre de 1985.—El delegado del Gobierno, Jesús García-Villoslada. 1.392

### INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

#### Depósito de estatutos, actas de elecciones, convenios y acuerdos colectivos

En cumplimiento del artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, con fecha 25 de octubre de 1985, fue remitido a esta Unidad por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria escrito del subdirector general de Mediación, Arbitraje y Conciliación, adjuntando la documentación correspondiente a la solicitud de depósito de los estatutos de la «Asociación Sindical Profesional de Médicos Titulares de Cantabria», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Región de Cantabria, y los médicos titulares que ejerzan su profesión en la citada región, siendo los firmantes de la escritura de constitución, don Manuel de la Sierra Fernández, con documento nacional de identidad número 13.537.815; don Mariano Carreter Ruano, con documento nacional de identidad número 589.644; don César Angel Romero Martín, con documento nacional de identidad número 71.001.534; don Lorenzo Maza Sueta, con documento nacional de identidad número 16.189.630, y don Gabriel Cayón González, con documento nacional de identidad número 11.982.398.

Santander, 12 de noviembre de 1985.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social (ilegible).

1.375

### INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

#### Depósito de estatutos, actas de elecciones, convenios y acuerdos colectivos

En cumplimiento del artículo 4º, 4, de la Ley orgánica 11/1985 de Libertad Sindical, de 2 de agosto, y

a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad, y a las diez horas del día 20 de noviembre de 1985, han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Licenciados y Técnicos de Astilleros de Santander» (ALTASA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional (Cantabria) y el personal que ocupe o haya ocupado puestos directivos o especialmente cualificados en la factoría de «Astilleros de Santander», siendo los firmantes del acta de constitución don José Manuel Azofra Negrón, con documento nacional de identidad número 31.068.463; don Pablo Izu Berrio, con documento nacional de identidad número 72.634.616; don Antonio Lobeira López, con documento nacional de identidad número 29.421.811, y don Waldeburgs Cervilla González, con documento nacional de identidad número 45.211.524.

Santander, 21 de noviembre de 1985.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, P. A. el secretario general (ilegible).

1.393

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Dirección General de la Energía

*Resolución de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica 13 KV. interprovincial Vizcaya-Cantabria para derivación al C. T. número 356 «Los Hoyos», y se declara en concreto la utilidad pública de la misma, solicitada por «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»*

Visto el expediente incoado en la Delegación Territorial de Vizcaya, Departamento de Industria y Energía, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 13 KV. denominada «Enlace de la de Carranza-Concha-C. T. Casas Nuevas», con la de «Arcentales-Guriezo-C. T. El Joyuelo» y derivación al C. T. número 356 «Los Hoyos», en los términos municipales de Carranza, provincia de Vizcaya y Villaverde de Trucíos, provincia de Cantabria.

La línea será aérea, trifásica, con conductor aluminio-acero, tipo LA-56, tendido con aisladores rígidos, y de cadena, sobre apoyos de hormigón armado o metálicos, con disposición de conductores horizontal o en triángulo, según los tramos. La longitud será de 2.758 metros, en dos alineaciones; del apoyo 1 al 7 (874 metros) discurrirá por el término municipal de Carranza (Vizcaya), el resto por el de Villaverde de Trucíos (Cantabria). En el apoyo número 10 se establecerá

una derivación de 174 metros de longitud que finaliza en el centro de transformación 356 denominado «Los Hoyos».

La finalidad de la presente autorización es la de mejorar el suministro de la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 1 de diciembre de 1983.—La directora general, Carmen Mestre.

### III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

##### ANUNCIO

En sesión de la Comisión de Gobierno del día 10 de octubre de 1985 se ha acordado aprobar la lista de admitidos y excluidos para cubrir en propiedad una plaza de auxiliar administrativo, acordándose admitir a los siguientes:

María Carmen Agudo Irizábal.  
Adela Aristi Velasco.  
José Luis Badiola Diego.  
José Blanco Pila.  
Andrés Bravo Barata.  
Consuelo Calleja Cuevas.  
Natalia Castillo Silvo.  
Carmen Corro Salgado.  
Cecilia Delgado Nanclares.  
Dolores Díaz Espeso.  
Evangalina Domínguez Núñez.  
María Luz Domínguez Vejo.  
Cristina Fernández Bengochea.  
Mercedes Fernández Carral.  
Federico Fernández Díaz.  
María José Fernández González.  
Elsa Fernández Martínez.  
Elena Fernández Pla.  
José Antonio Ganzo Marquínez.  
Inmaculada Garay Pérez.  
Julia González Fuentes.  
Pilar González Varela.  
Isabel Gutiérrez Lozano.  
Paula Manuela Hidalgo García.  
Lorena Huidobro Quirce.  
Gloria Ibáñez Revuelta.  
Carmen Laguardia Zabala.  
Isabel Liendo Dojen.  
Juan Carlos López Alvarado.  
Clara Madrazo González.  
Presentación Martínez Pascual.  
Pilar Menchaca Díez.  
Teresa Merino Rodríguez.  
Natalia Molleda García.  
Eduardo Montero Gómez.  
Isabel Morán Mantilla

Carlos Manuel Nava Arduengo.  
Sonia Orizaola Jorganes.  
Rosana de Pablo.  
Angeles Pérez Oslé.  
Dolores Portilla vélez.  
Angeles Quintana Fernández.  
Carmen Rebollo Piloña.  
Luis Antonio Recio López.  
María del Mar Royo Guerrero.  
Blanca Luz Rubín Ruiz.  
Concepción Ruiz Madrazo.  
Ana Rosa Sainz Ruiz.  
Belén Saiz Burgaleta.  
Carmen Saiz Escudero.  
Angeles San Joaquín Arnaiz.  
Carmen Sánchez Larrañaga.  
Isabel Solar Peña.  
Gema Trueba Costela.  
Amparo Vinatea López.  
Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público por espacio de quince días, a efectos de reclamación por los interesados.

Santoña, 20 de noviembre de 1985.—EL alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición convocada para cubrir una plaza de asistente social

##### ADMITIDOS

1. Abril Burzaco, Begoña.
2. Alonso Rodríguez, María José.
3. Arnaez Vadillo, Ana.
4. Azcunaga Aguilera, Ana Luisa.
5. Barco Santa María, Ramona C.
6. Ceballos Rodríguez, María Nieves.
7. Díaz Blanco, Gema.
8. Estefanía Montón, Carmen.
9. Fernández Rodríguez, Consuelo.
10. Fompenosa Fernández, María Inmaculada.
11. Fuente González, Yolanda.
12. Galpasoro García, María Esther.
13. García Fernández, María Esther.
14. García Salomón, Juana.
15. Garín Lizárraga, Begoña.
16. Gutiérrez Fernández, Rosa María.
17. Horga Martín, María Amparo.
18. López Gutiérrez, María Amparo.
19. López Marcos, Manuela.
20. Moyano Benito, María Carmen.
21. Muñoz Ariza, María Concepción.
22. Ochoa Sarabia, María Angeles.
23. Ocón Martínez, María Carmen.
24. Perojo Gutiérrez, Luisa Pilar.
25. Rico Grage, María Pilar.
26. Sáez Carral, Beatriz.
27. Sancho Villanueva, Encarna.
28. San Pedro Ruiz, Ana Rosa.
29. San Román González, María Carmen.
30. Suárez García, María Pilar.
31. Terán Uribe, Visitación.
32. Tobías Baños, Yolanda.

33. Toca Asensio, Rosenda María.
34. Ucha Zabala, Isabel.
35. Vila Cabilondo, Lorena.

#### EXCLUIDOS

1. Lambistos Roca, María Jesús. Instancia presentada fuera de plazo.

Lo que se publica a los efectos de posibles reclamaciones, que podrán realizarse en el plazo de quince días siguientes a su aparición en el «Boletín Oficial de Cantabria». De no producirse reclamación, la presente relación quedará firme.

Laredo a 28 de noviembre de 1985.—El alcalde (ilegible).

## 2. Subastas y concursos

### RECAUDACION EJECUTIVA DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

#### Anuncio de subasta de bienes muebles

Don Juan Francisco Morillo Molina, recaudador y agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Santander,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Lorenzo Teja Torre, por débitos a la Hacienda Municipal, por los conceptos de contribuciones especiales, radicación, solares, industria y licencia de obras, que importan 1.068.760 pesetas, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia: Autorizada por el ilustrísimo señor alcalde la subasta de bienes muebles propiedad de don Lorenzo Teja Torre, embargados por diligencia de 4 de febrero de 1985, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el primer día hábil contado a partir del siguiente a aquel en que aparezca inserto su anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en esta oficina recaudatoria, sita en Hernán Cortés, 15-1º, observando las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación, y Regla 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su esposa y al depositario de los bienes embargados.»

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1º Que los bienes embargados objeto de enajenación son los que a continuación se detallan:

- Mesa redonda de madera con tapa de mármol.  
Valoración: 8.000 pesetas.  
Posturas admisibles en primera licitación, dos tercios, 5.333 pesetas.  
Tipo de subasta en 2ª licitación, 6.000 pesetas.  
Posturas admisibles en 2ª licitación, dos tercios, 4.000 pesetas.
- Mesita baja metálica con tapa de cristal.  
Valoración: 12.000 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación, dos tercios, 8.000 pesetas.

Tipo de subasta en 2ª licitación, 9.000 pesetas.

Posturas admisibles en 2ª licitación, dos tercios, 6.000 pesetas.

Lámpara de pie.

Valoración: 8.000 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación, dos tercios, 5.333 pesetas.

Tipo de subasta en 2ª licitación, 6.000 pesetas.

Posturas admisibles en 2ª licitación, dos tercios, 4.000 pesetas.

Televisor color marca «Beovisión 7.700».

Valoración: 65.000 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación, dos tercios, 43.333 pesetas.

Tipo de subasta en 2ª licitación, 48.750 pesetas.

Posturas admisibles en 2ª licitación, dos tercios, 32.500 pesetas.

Cinco cuadros de 35x30 cm. de diversos pintores.

Valoración: 30.000 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación, dos tercios, 20.000 pesetas.

Tipo de subasta en 2ª licitación, 22.500 pesetas.

Posturas admisibles en 2ª licitación, dos tercios, 15.000 pesetas.

2º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Federico Meléndez Santoveña y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en esta oficina recaudatoria, sita en Hernán Cortés, 15-1º.

3º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subastas fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, origine la ineffectividad de la adjudicación.

4º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

5º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

En Santander, noviembre de 1985.—El recaudador, Francisco Morillo Molina.

### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

#### ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento de Laredo (Cantabria), en sesión de la Comisión de Gobierno del día 5 de noviembre de 1985, entre otros acuerdos aprobó la devolución de fianza depositada por don Manuel Fernández Rosillo para responder de las obras de primera fase del Paseo Marítimo, por un importe de 480.000 pesetas.

Lo que, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Laredo a 18 de noviembre de 1985.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS**

**Anuncio de subasta**

Cumplidos los trámites reglamentarios se enajenan en pública subasta el siguiente bien de propios de este Ayuntamiento de Anievas: Un edificio de una superficie de 287 metros cuadrados.

Pliego de condiciones: Se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, quedando, asimismo, expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de ocho días. En caso de presentarse reclamaciones, quedará sin efecto la presente convocatoria de subasta.

Fianza: Para poder optar a la subasta será preciso haber prestado fianza en metálico de la cantidad de quince mil (15.000) pesetas.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», finalizando el plazo a las trece horas del día vigésimo.

Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de las mismas.

Modelo de proposición: Don..., años de edad..., vecino de..., con documento nacional de identidad número..., en relación con la subasta de un edificio de unos 287 metros cuadrados de superficie, propiedad del Ayuntamiento de Anievas, enterado del pliego de condiciones ofrece la cantidad de..., pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Anievas, 28 de noviembre de 1985.—El alcalde (ilegible).

**3. Economía y presupuestos**

**AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA**

**EDICTO**

Acordada por este Ayuntamiento la aprobación del expediente de suplemento de crédito número 5/85, con transferencia en el presupuesto ordinario para atender el pago de los gastos que en el mismo se enumeran, se hace público que dicho expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 70 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con el número 2 del artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Santa Cruz de Bezana, 29 de noviembre de 1985.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

**AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS**

**EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 1 de octubre de 1985, con el voto favorable de cuatro concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido cuatro concejales y han votado cuatro, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto de inversiones para 1985, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Artículo 14-2 de la Ley 40/1981.)

**Gastos**

6. Inversiones reales, 3.957.736 pesetas.  
Total gastos, 3.957.736 pesetas.

**Ingresos**

7. Transferencias de capital, 3.957.736 pesetas.  
Total ingresos, 3.957.736 pesetas.  
Lo que se hace público para general conocimiento. Herrerías a 18 de noviembre de 1985.—El presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL**

**EDICTO**

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 25 de noviembre de 1985, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto ordinario para 1985, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican:

**Aumentos**

Partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumen.) pesetas
125.6	317.749	749.916
211.1	203.109	2.003.109
222.3	100.000	1.200.000
223.3	200.000	2.600.000
223.7	50.000	470.000
258.3	278.576	1.878.576
258.6	200.000	1.600.000
259.1	150.000	2.000.000
259.3	150.000	1.950.000
259.7	350.000	2.200.000
263.6	1.000.000	8.000.000
Totales...	2.999.434	24.651.601

**Deducciones**

Partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
111.1	1.059.635	6.837.871
111.6	317.749	1.755.257
125.1	143.474	3.245.781
Totales...	1.520.858	11.838.909

**Recursos a utilizar**

Del superávit de la liquidación del presupuesto anterior, 1.478.576 pesetas.

Transferencias de otras partidas, 1.520.858 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-dos, estando de ma-

nifiesto durante quince días hábiles a efectos de lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16.

Cabezón de la Sal, 29 de noviembre de 1985.—El presidente, en funciones (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

##### EDICTO

Rendida la cuenta del presupuesto extraordinario de liquidación de «deudas» del año 1979, de conformidad con el artículo 116 de la Ley articulada 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y con demás preceptos de aplicación aún vigentes, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más podrán formularse reclamaciones contra ella, y por quienes corresponda, las reclamaciones, reparos u observaciones pertinentes.

Marina de Cudeyo a 27 de noviembre de 1985.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

#### 4. Otros anuncios

#### AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

##### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 25 de noviembre de 1985 adoptó el acuerdo de modificar el contenido del Plan General de Ordenación Urbana de Cabezón de la Sal, respecto a variar la línea perimetral del casco urbano de Virgen de la Peña.

Lo que se somete a información pública por espacio de un mes, en cumplimiento del contenido de la sección segunda del capítulo tercero del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Cabezón de la Sal, 29 de noviembre de 1985.—El alcalde en funciones (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

##### ANUNCIO

A efectos de cumplimentar el contenido del artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 25 de noviembre de 1985 aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación de las parcelas 16, 19 y 20 del Pico de la Torre, sector U-10 del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio.

Cabezón de la Sal, 26 de noviembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

##### EDICTO

Don Modesto Rodríguez Pidal ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la instalación de un taller de fontanería, a emplazar en el barrio La Mina, número 2-A, bajo, del pueblo de Muriedas.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligro-

sas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 15 de noviembre de 1985.—El alcalde, Angel Duque Herrera.

#### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

##### EDICTO

Por don Cándido Díaz García se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la instalación de una pescadería en el bajo sito en la calle Brigadas de Navarra, número 7, del pueblo de Maliaño.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 26 de noviembre de 1985.—El alcalde, Angel Duque Herrera.

#### AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

##### EDICTO

Por don Benito Martínez Madrazo, en nombre y representación de «Exon, S. A.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de industria mecánica de recuperación total de materiales férricos, no férricos y aislantes, en el barrio de La Fábrica, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Riotuerto a 30 de octubre de 1985.—El alcalde (ilegible).

### III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE SANTANDER

##### Cédula de citación

*Expediente número 1.078/85*

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas nú-

mero 1.078/85, seguido por lesiones por imprudencia, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 26 de febrero de 1986, a las doce quince horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Incobert Sauch y doña Chantal Cristiane Bauman, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 25 de octubre de 1985.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO DE CASTRO URDIALES**

**Cédula de citación**

*Expediente número 438/84*

En los autos de juicio de faltas número 438/84 de este Juzgado de Distrito de Castro Urdiales, por insultos ocurridos el 24 de agosto de 1984, cuya vista está señalada para el próximo 27 de enero, a las diez quince horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en La Barrera, número 4, 1.º izquierda, al que deberán concurrir las partes con las pruebas de que intenten valerse; bajo apercibimiento que, de no hacerlo sin alegar justa causa, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a doña Consuelo Medina Herrera, expido la presente, en Castro Urdiales a 22 de noviembre de 1985.—El secretario (ilegible).

1.389

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION NUMERO CUATRO  
DE SANTANDER**

**Cédula de emplazamiento**

*Expediente número 191/85*

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander en el juicio de menor cuantía número 191/85, promovido por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de la Caja Rural Provincial de Santander, contra los cónyuges don Francisco Córdoba Guillén y doña Mercedes Zatarain Gutiérrez, mayores de edad, vecinos de Santander, calle Castelar, 45, 5.º derecha, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 1.744.121 pesetas, por medio del presente se emplaza a los demandados para que en el término de diez días comparezcan en autos personándose en forma; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 17 de octubre de 1985.—El secretario, José Casado.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION DE CERVERA DE PISUERGA**

**EDICTO**

*Expediente número 148/85*

Don Manuel de la Hera Oca, juez de primera instancia de la villa de Cervera de Pisuerga (Palencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 148/85, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato, a instancia de don Ceferino de María Villarreal, actuando en representación de doña Felicitas Villarreal Sebastián, por fallecimiento de doña Matilde, don Arsenio y don Pedro Villarreal Sebastián, en cuantía de novecientas mil pesetas; dichos causantes eran hijos de don Nicasio Villarreal Perdiguero y de doña Juana Sebastián Palacios; doña Matilde nació el 15 de marzo de 1904, en Vañes (Palencia) y falleció en Cervera de Pisuerga, el 21 de octubre de 1973; don Arsenio nació en Vañes, el 20 de julio de 1911, y falleció en Santander, el 11 de abril de 1978; don Pedro nació en Cervera de Pisuerga, el 30 de octubre de 1913 y falleció en Santander, el 7 de noviembre de 1984.

Aparecen en el expediente como herederos de los anteriores, sus hermanos de doble vínculo doña Felicitas y doña María Villarreal Sebastián.

Y a efectos de que aquellos que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los anteriores, la reclaman ante este Juzgado, he ordenado la publicación del presente por espacio de treinta días, dentro del cual podrán comparecer los interesados.

Dado en Cervera de Pisuerga a 11 de septiembre de 1985.—El juez de primera instancia, Manuel de la Hera Oca.—El secretario judicial, Carlos García Veloso.

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA	
TARIFAS	
	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto año en curso .....	40
Número suelto años anteriores .....	50
<i>Anuncios e inserciones:</i>	
a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	

**Boletín Oficial de Cantabria**